



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36200

11/03/2026

105853

**AUTOR/A: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que en la estadística judicial a la que tiene acceso el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes no se encuentra la información solicitada en la iniciativa.

La Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril<sup>1</sup>, incluyó la modificación del delito de agresión sexual. Con esta reforma se pretende blindar la ley en favor de las víctimas y evitar el efecto no deseado de una posible aplicación de las penas mínimas de los nuevos marcos penales, que son más amplios, para que en casos graves no exista la posibilidad de que se impongan penas bajas, pero sin afectar al corazón de la norma, ya que se mantiene la íntegra definición del consentimiento y, por lo tanto, la esencia de la regulación de los delitos contra la libertad sexual.

Por otra parte, se puede acceder a la “Guía de derechos para víctimas de violencia de género y violencia sexual” a través del siguiente enlace:

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/GUIA-DE-DERECHOS-PARA-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-Y-VIOLENCIAS-SEXUALES\\_espanol\\_2024.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/GUIA-DE-DERECHOS-PARA-VICTIMAS-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-Y-VIOLENCIAS-SEXUALES_espanol_2024.pdf)

El renovado Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha ampliado y reforzado significativamente las medidas contra la violencia sexual, estableciendo un compromiso no solo político sino también financiero con las medidas desplegadas para hacer frente a

<sup>1</sup> Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



todas las formas de violencia machista que se ejercen contra mujeres y niñas. El documento se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Medidas-Renovacion-Pacto-de-Estado-VG.pdf>

Por último, se informa de la aprobación del procedimiento de acreditación administrativa de las situaciones de violencia sexual, en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 17 de noviembre de 2025, relativo a la acreditación de las situaciones de violencias sexuales, publicado por la Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2025-26121>

Madrid, 17 de abril de 2026